

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350271
Número de orden de compra a modificar:	84286

Entidad compradora:	Unidad Nacional de Protección
Nombre del solicitante:	Sandra Patricia Borraez de Escobar
Proveedor:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-28 12:36:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-02-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77962	Servicios de Aseo y Cafetería 2022	CDP-8322	CDP	8322
Nueva	Vigencia Futura 2023 - Aseo y Cafetería	AVF-2-2022-059979	AVF	2-2022-059979

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

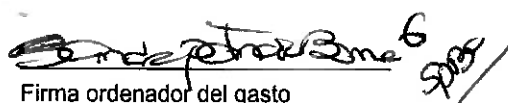
1	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	12.0	Mes	5117169.00	CDP-8322	61406028.00
2	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	2674914.00	CDP-8322	32098968.00
3	ays03--R9 - Fumigación - 820	2.0	Metro Cuadrado	14694.40	CDP-8322	29388.80
4	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-8322	0.00
5	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-8322	0.00
6	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	935343.85	CDP-8322	935343.85
7	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	1777153.31	CDP-8322	1777153.31

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1.00	Unidad	8711550.40	AVF-2-2022- 059979	8711550.40
Nuevo	Nuevo	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	285356.64	AVF-2-2022- 059979	285356.64
Editado	6	ays03--R9 - AIU	1.00	Unidad	1025312.92	CDP-8322	1025312.92
Editado	7	ays03--R9 - IVA	1.00	Unidad	1948094.54	CDP-8322	1948094.54

Detalle o justificación de la aclaración

A través del presente documento las partes acuerdan modificar la Orden de Compra No. 84286 (Contrato No. 866 de 2022) en el sentido de adicionar la suma de \$ 9.257.817,34 al valor total del contrato y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 10 de febrero de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por la supervisora mediante comunicación interna No. MEM22-00054561, dichos recursos se encuentran a cargo mediante el oficio de Autorización de Vigencias Futuras 2023 No. 2-2022-059979.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Sandra Patricia Borraez de Escobar
Documento: 35.467.363


Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C 91.260.249



COMUNICACIÓN INTERNA

MEM22-00054561

FECHA : LUNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2022

DE : **DIANA SMILEY GÓMEZ MUNEVAR**
Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

PARA : **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**
SECRETARIA GENERAL

ANA LUCIA OSORIO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo Contratación

ASUNTO : SOLICITUD ADICION Y PRORROGA ORDENES DE COMPRA ASEO Y CAFETERÍA

Respetuosamente solicito se autorice la adición y prórroga de las Órdenes de Compra No. 84286, 84421, 85472, 85429 y 85580 del servicio integral de Aseo y Cafetería hasta el 10 de febrero de 2023, toda vez que el objeto del contrato y la necesidad del servicio no ha desaparecido. La información de cada contrato en mención es la siguiente:

1. Orden de compra 84286, suscrita el 19 de enero de 2022 entre Outsourcing Seasin Ltda. y la Unidad Nacional de Protección, con fecha de terminación el 31 de diciembre de esta anualidad, el cual tiene por objeto *“Contratar la prestación de servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos, alquiler de maquinaria y auxiliar de servicios generales necesaria para las sedes de Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, requerido para el óptimo desarrollo del Programa de Protección que lidera la UNP”*.
2. Orden de compra No. 84421, suscrita el 24 de enero de 2022 entre Outsourcing Seasin Ltda. y la Unidad Nacional de Protección, con fecha de terminación el 31 de diciembre de esta anualidad, el cual tiene por objeto *“Contratar la prestación de servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos, alquiler de maquinaria y auxiliar de servicios generales necesaria para las sedes de Puente Aranda, Automotores, Américas, requerido para el óptimo desarrollo del Programa de Protección que lidera la UNP”*.



3. Orden de compra 85472, suscrita el 18 de febrero de 2022 entre Outsourcing Seasin Ltda. y la Unidad Nacional de Protección, con fecha de terminación inicial el 24 de octubre de 2022, posteriormente se realiza adición y prórroga hasta el 15 de noviembre y, por último, se prórroga hasta el 31 de diciembre de esta anualidad. Este contrato tiene por objeto *“Contratar la prestación de servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos, alquiler de maquinaria y auxiliar de servicios generales necesaria para las sedes de Pasto y Tumaco, requerido para el óptimo desarrollo del Programa de Protección que lidera la UNP”*.
4. Orden de compra 85429, suscrita el 17 de febrero de 2022 entre Serviaseo S.A. y la Unidad Nacional de Protección, con fecha de terminación inicial el 22 de noviembre de 2022, posteriormente se realiza adición y prórroga hasta el 31 de diciembre corriente. Este contrato tiene por objeto *“Contratar la prestación de servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos, alquiler de maquinaria y auxiliar de servicios generales necesaria para la sede de Arauca, requerido para el óptimo desarrollo del Programa de Protección que lidera la UNP”*.
5. Orden de compra 85580, suscrita el 21 de febrero de 2022 entre Unión Temporal Aseo Colombia 2 y la Unidad Nacional de Protección con fecha de terminación inicial el 24 de noviembre de 2022, posteriormente se realiza adición y prórroga hasta el 31 de diciembre corriente. Este contrato tiene por objeto *“Contratar la prestación de servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos, alquiler de maquinaria y auxiliar de servicios generales necesaria para la sede de Quibdó, requerido para el óptimo desarrollo del Programa de Protección que lidera la UNP”*.

Respecto de las siguientes ordenes de compra se prórroga y adiciona UNICAMENTE respecto de los ítems de auxiliar de servicios generales y alquiler de maquinaria, así:



MINISTERIO DEL INTERIOR

1. OC 84286

ene-23															
Paquete de Servicios					Valores										
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Incremento	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio con incremento	Valor Mensual / Valor X Unidad		Valor Total Adición enero 2023	Incrementos 2023
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$6.533.662,80		\$6.533.662,80	SMLMV 16%
2	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Mes	1	\$192.986,75	6,00%	\$11.579,21	\$204.565,96	\$217.167,99		\$217.167,99	IPC 6%
													Subtotal	\$6.750.830,79	
													% AIU	1,00%	\$67.508,31
													IVA	\$128.265,78	
													Total	\$6.946.604,88	

10 Días de febrero																
Paquete de Servicios							Valores									
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario mensual	Incremento	Precio incremento	Nuevo precio x unidad	Valor Mensual con incremento	Valor por día	Valor día x valor unidad	Valor total adición 10 feb 2023	Incremento 2023
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Día	10	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$6.533.662,80	\$72.596,25	\$217.788,76	\$2.177.887,60	SMLMV 16%
2	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Día	10	\$192.986,75	6,00%	\$11.579,21	\$204.565,96	\$204.565,96	\$6.818,87		\$68.188,65	IPC 6%
														Subtotal	\$2.246.076,25	
														% AIU	1,00%	\$22.460,76
														IVA	\$42.675,45	
														Total	\$2.311.212,46	

Valor total de la adición: \$9.257.817,34.

El estado actual del contrato con facturación hasta noviembre es:

Outsourcing Seasin Ltda. OC 84286 - Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja		
Valor inicial del contrato	\$ 96.246.881,96	100%
Valor Adición		-
Valor Reducción	\$ 0,00	-
Valor Total del Contrato	\$ 96.246.881,96	100%
Valor Pagado	\$ 85.316.180,01	88,64%
Valor causado que no se ha		0,00%
Valor total ejecutado	\$ 85.316.180,01	88,64%
Valor saldo por ejecutar	\$ 10.930.701,95	11,36%

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



MINISTERIO DEL INTERIOR

Del saldo por ejecutar, es decir, los \$10.930.701,95, se destinarán para el pago de los servicios prestados en diciembre corriente. Por ello se solicita la adición de \$9.257.817,34 para cubrir la prorroga hasta el 10 de febrero de 2023.

2. OC 84421

		ene-23															
Paquete de Servicios										Valores							
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilid ad	Canti dad	Unidad	Vige ncia / Unid.	Valor unitario	increm ento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo con incremento	VALOR DIA	Valor Mensual / Valor X Unidad			Valor Adición enero 2023	INCREMENT OS
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	28	Mes	1	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$72.596,25	\$60.980.852,79			\$60.980.852,79	SMLMV 16%
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$72.596,25	\$2.177.887,60			\$2.177.887,60	SMLMV 16%
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$72.596,25	\$2.177.887,60			\$2.177.887,60	SMLMV 16%
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Mes	1	\$570.010,02	6,00%	\$34.200,60	\$604.210,62	\$20.140,35	\$604.210,62			\$604.210,62	IPC 6%
															Subtotal	\$65.940.838,61	
															% AIU	1,00%	\$659.408,39
															IVA		\$1.252.875,93
															Total		\$67.853.122,93

		10 días de febrero																
Paquete de Servicios										Valores								
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	incremento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio con incremento	VALOR DIA	Valor día / Valor X Unidad			Valor Adición 10 días febrero	INCREMENTOS	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	28	Días	10	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$72.596,25	\$2.032.695,09			\$20.326.950,93	SMLMV 16%	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de cafetería	Tiempo Completo	1	Días	10	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$72.596,25	\$72.596,25			\$725.962,53	SMLMV 16%	
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Días	10	\$1.877.489,31	16,00%	\$300.398,29	\$2.177.887,60	\$72.596,25	\$72.596,25			\$725.962,53	SMLMV 16%	
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Días	10	\$570.010,02	6,00%	\$34.200,60	\$604.210,62	\$20.140,35	\$20.140,35			\$201.403,54	IPC 6%	
														Subtotal		\$21.980.279,54		
														% AIU 1,00%		\$219.802,80		
														IVA		\$417.625,31		
														Total		\$22.617.707,64		

Valor total adición: \$90.470.830,57.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



MINISTERIO DEL INTERIOR

El estado actual del contrato con facturación hasta noviembre es la siguiente:

Outsourcing Seasin Ltda. OC 84421 - Puente Aranda, Américas y Automotores		
Valor inicial del contrato	\$ 723.838.083,14	100%
Valor Adicion	\$ 6.758.960,40	-
Valor Reducción	\$ 0,00	-
Valor Total del Contrato	\$ 730.597.043,54	100%
Valor Pagado	\$ 644.362.347,34	88,20%
Valor causado que no se ha		0,00%
Valor total ejecutado	\$ 644.362.347,34	88,20%
Valor saldo por ejecutar	\$ 86.234.696,20	11,80%

Del saldo por ejecutar, es decir, los \$86.234.696,20, se destinarán para el pago de los servicios prestados en diciembre corriente. Por ello se solicita la adición de \$90.470.830,57. para cubrir la prórroga hasta el 10 de febrero de 2023.

3. OC 85472

ene-23														
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Incremento 2023	Precio incremento	Nuevo precio con incremento	Valor Mensual / Valor X Unidad		VALOR TOTAL ADICION ENERO 2023	Incrementos
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$1.877.489,00	16,00%	\$300.398,24	\$2.177.887,24	\$2.177.887,24		\$2.177.887,24	SMLMV 16%
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.201.593,00	16,00%	\$192.254,88	\$1.393.847,88	\$1.393.847,88		\$1.393.847,88	SMLMV 16%
3	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Unidad	1	\$22.517,00	6,00%	\$1.351,02	\$23.868,02	\$23.868,02		\$23.868,02	IPC 6%
Subtotal													\$3.595.603,14	
% AIU 6,00%													\$215.736,19	
IVA													\$68.316,46	
Total													\$3.879.655,79	

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Incremento 2023	Precio incremento	Nuevo precio con incremento	Valor x día	Valor día/ Valor vigencia	VALOR TOTAL ADICION 10 DÍAS DE FEBRERO	Incrementos
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Día	10	\$1.877.489,00	16,00%	\$300.398,24	\$2.177.887,24	\$72.596,24	\$725.962,41	\$725.962,41	SMLMV 16%
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	1	Día	10	\$1.201.593,00	16,00%	\$192.254,88	\$1.393.847,88	\$46.461,60	\$464.615,96	\$464.615,96	SMLMV 16%
3	Bienes de Aseo y Cafetería			1	Unidad	10	\$22.517,00	6,00%	\$1.351,02	\$23.868,02	\$795,60	\$7.956,01	\$7.956,01	IPC 6%
Subtotal													\$1.198.534,38	
% AIU 6,00%													\$71.912,06	
IVA													\$22.772,15	
Total													\$1.293.218,60	

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



MINISTERIO DEL INTERIOR

Valor total de la adición: \$5.172.874,38

El estado actual del contrato con facturación hasta noviembre es la siguiente:

Outsourcing Seasin Ltda. OC 85472 - Pasto, Tumaco		
Valor inicial del contrato	\$ 34.820.279,52	100%
Valor Adicion	\$ 2.454.191,98	-
Valor Reducción	\$ 0,00	-
Valor Total del Contrato	\$ 37.274.471,50	100%
Valor Pagado	\$ 31.508.284,70	84,53%
Valor causado que no se ha		0,00%
Valor total ejecutado	\$ 31.508.284,70	84,53%
Valor saldo por ejecutar	\$ 5.766.186,80	15,47%

Del saldo por ejecutar, es decir, los \$5.766.186,80 se destinarán para el pago de los servicios prestados en diciembre corriente. Por ello se solicita la adición de \$5.172.874,38 para cubrir la prórroga hasta el 10 de febrero de 2023.

4. OC 85429

Paquete de Servicios								Valores							
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Incremento	Valor incremento	Nuevo precio con incremento	Valor x día			Valor Total Mes y 15 días de febrero
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Día	40	\$1.877.489,00	16,0%	\$300.398,24	\$2.177.887,24	\$72.596,24			\$2.903.849,65
2	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Día	40	\$28.139,80	6,0%	\$1.688,39	\$29.828,19	\$994,27			\$39.770,92
													Subtotal		\$2.943.620,57
													% AIU	1,00%	\$29.436,21
													IVA		\$55.928,79
													Total		\$3.028.985,57

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



MINISTERIO DEL INTERIOR

El estado actual del contrato con facturación hasta diciembre es el siguiente:

Serviaso S.A. OC 85429 - Arauca		
Valor inicial del contrato	\$ 23.369.926,05	100%
Valor Adicion	\$ 2.483.796,70	-
Valor Reducción	\$ 0,00	-
Valor Total del Contrato	\$ 25.853.722,75	100%
Valor Pagado	\$ 25.840.880,73	99,95%
Valor causado que no se ha		0,00%
Valor total ejecutado	\$ 25.840.880,73	99,95%
Valor saldo por ejecutar	\$ 12.842,02	0,05%

En atención a que el saldo por ejecutar no alcanza a cubrir la prórroga, se solicita la adición de \$3.028.985,57 para cubrir los servicios hasta el 10 de febrero de 2023.

En cuanto a la orden de compra No. 85580 se prorroga y adiciona suministro de insumos de aseo y cafetería, alquiler de maquinaria y auxiliar de servicios generales, así:

Paquete de Servicios								Valores							Total adición
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Incremento	Precio incremento	Nuevo Precio con Incremento	Valor x día	Valor Mensual / Valor X Unidad		
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	1	Día	40	\$1.449.094	16,0%	\$231.855,04	\$1.680.949,04	\$56.031,63	\$2.241.265,39		\$2.241.265,39
2	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Día	40	\$1.280.752,19	6,0%	\$76.845,13	\$1.357.597,32	\$45.253,24	\$1.810.129,76		\$1.810.129,76
														Subtotal	\$4.051.395,15
														% AIU 1,00%	\$40.513,95
														IVA	\$76.976,51
														Total	\$4.168.885,61

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



El estado actual del contrato con facturación hasta noviembre es el siguiente:

Union Temporal Aseo Colombia 2 OC 85580 - Quibdó		
Valor inicial del contrato	\$ 15.729.226,91	100%
Valor Adicion	\$ 2.045.915,30	-
Valor Reducción	\$ 0,00	-
Valor Total del Contrato	\$ 17.775.142,21	100%
Valor Pagado	\$ 15.790.320,00	88,83%
Valor causado que no se ha		0,00%
Valor total ejecutado	\$ 15.790.320,00	88,83%
Valor saldo por ejecutar	\$ 1.984.822,21	11,17%

Del saldo por ejecutar, es decir, el \$1.984.822,21 se destinarán para el pago de los servicios prestados en diciembre corriente. Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado por el proveedor *“Los valores proyectados están sujetos a variación hasta que no sean debidamente comunicado oficialmente por CCE el ajuste de incrementos para SMMLV e IPC.”* se solicita adición de \$4.168.885,61 para cubrir la prórroga hasta el 10 de febrero de 2023, en caso de que CCE estipule incrementos superiores a los proyectados en la solicitud realizada al contratista.

Es de anotar, que a todas las órdenes de compra señaladas anteriormente se les realizó un incremento del 16% respecto del SMLMV para el año 2023 de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y un incremento del 6% de IPC para el caso de alquiler de maquinaria y suministro de insumos.

1. ASPECTOS TECNICOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE LA ADICION:

- 1.1. Mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, se creó la Unidad Nacional de Protección – UNP, entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, cuyo objetivo es el de *“...articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan.”*

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



1.2. En ese mismo sentido, en el Capítulo II del Decreto Ley antes mencionado en su artículo 10 el cual fue modificado por el artículo 1 del Decreto 300 de 2017, se establece la estructura de la UNP tendrá la siguiente estructura:

- Consejo Directivo
- Dirección General
- Oficina Asesora Jurídica.
- Oficina Asesora de Planeación e Información.
- Oficina de Control Interno.
- Secretaría General.
- Subdirección de Evaluación del Riesgo.
- Subdirección de Protección.
- Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
- Subdirección de Talento Humano.
- Órganos de Asesoría y Coordinación.
- Comisión de Personal.

1.3. En el artículo 15 del Decreto 4065 de 2011 se señalan las funciones de la Secretaría General de la UNP, así:

“Funciones de la Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes:

- 1. Dirigir, coordinar y adelantar la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, contratación pública, soporte técnico e informático, servicios administrativos y gestión documental.***
- 2. Gestionar, en coordinación con la Oficina de Planeación e Información, la consecución de recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.***
- 3. Dirigir la elaboración y ejecución del plan anual de compras de la Unidad, en coordinación con las demás dependencias.***
- 4. Realizar, conjuntamente con la Oficina de Planeación e Información, el anteproyecto de presupuesto general de la entidad, para presentarlo ante el Director.***
- 5. Planear, programar, controlar y supervisar los procedimientos de almacenamiento, aseguramiento, suministro, custodia, distribución y baja de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad.***
- 6. Elaborar el Manual de Contratación de la Unidad y vigilar su estricto cumplimiento.***



7. Consolidar el programa anual de caja mensualizado de la Unidad de acuerdo con las programaciones presentadas por las dependencias.
 8. Garantizar la correcta ejecución, contabilización y rendición de informes fiscales, presupuestales, contables y de tesorería de la Unidad.
 9. Efectuar los pagos de las obligaciones de la entidad de conformidad con las normas legales vigentes.
 10. Garantizar la sostenibilidad del sistema contable y los estados financieros de la Unidad.
 11. Hacer seguimiento y controlar la ejecución de los recursos de la Unidad.
 12. Aplicar y realizar las operaciones en los sistemas de información establecidos para el cierre de cada vigencia.
 13. Coordinar el grupo encargado de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Unidad y fallarlas en primera instancia.
 14. Coordinar con la Oficina de Planeación e Información la inclusión de los indicadores más adecuados para medir la gestión del área.
 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
 16. Las demás funciones que le sean asignadas inherentes a la naturaleza de la dependencia.”
- 1.4.
- 1.5. El artículo 4 numeral 1 literal c, y en el numeral 5 de la Resolución No. 0831 de 2019 “Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se derogan algunas resoluciones y se dictan otras disposiciones” reza lo siguiente:

“Artículo 4º: Grupo de Gestión Administrativa (GGA).

El Grupo de Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría General, desarrollará las siguientes funciones:

1. Dirigir y coordinar los siguientes servicios administrativos que demanda la entidad para su funcionamiento:
- c. Servicios de Aseo y Cafetería.
5. Coordinar y asegurar la correcta prestación de los servicios de aseo y cafetería, en las instalaciones de la Entidad a nivel nacional.”

2. ASPECTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE ADICION

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1



MINISTERIO DEL INTERIOR

Adicional a los aspectos técnicos señalados anteriormente, el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General, en cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40 “Del contenido del Contrato” inciso segundo establece “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Los recursos que amparan la presente solicitud corresponden al valor aprobado por concepto de vigencias futuras mediante comunicación del 14 de diciembre de 2022 No. 2-2022-059979 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

DIANA SMILEY GÓMEZ MUNEVAR

Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Diana Smiley Gómez Munevar		26/12/2022
Revisó			
Aprobó			

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS

Director General

Unidad Nacional de Protección – UNP

Carrera 63 N° 14-97

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-059979

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022 08:29

Radicado de entrada 1-2022-102656

No. Expediente 2280/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de Vigencias Futuras 2023
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado doctor Rodríguez:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio OFI22-00056007 del 6 de diciembre de 2022, radicado en este Ministerio con No. 1-2022-102656 del 7 de diciembre de 2022, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras por la suma de \$377.591.797.206, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	370800	:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
A		:	PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	02	:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2023	Nación	\$377.591.797.206

La aprobación del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento, que no supera el período de gobierno, de acuerdo a la justificación presentada por la Entidad, se realiza con el fin de cubrir las necesidades operativas y misionales de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, y así garantizar la continua prestación de los servicios relacionados con Servicios de Soporte (Servicios de hombres de protección del programa de la Subdirección Especializada, aseo y cafetería, vigilancia y seguridad); Servicios de Transporte de Pasajeros (suministro de tiquetes nacionales e internacionales); Servicios Postales y Mensajería, Servicios Inmobiliarios para el arrendamiento de los inmuebles, Servicio de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información y Servicios de Arrendamiento o Alquiler Sin Operario (servicio de arrendamiento de vehículos convencionales y blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de protección de la UNP.

Cuenta con el concepto favorable del Ministerio del Interior, suscrita por el Dr. Sergio Mauricio Arciniegas Román, Jefe Oficina Asesora de Planeación, según oficio 2022-2-001102-026358 id 49877 del 6 de diciembre de 2022.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

WPpM kIBg Sm4I Cpjz CLM2 FXQe 8YA= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección - UNP.

En la ejecución de los contratos la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 008 de 2022, sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández

Revisó: Yaneth Navarrete

Elaboró: Oscar Edwin Vianchá



WPpM kIBg Sm4I Cpjz CLM2 FXQe 8YA=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co